DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2357669

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: "OBRAS PARA CONTROL ALUVIONAL Y DE CRECIDAS LÍQUIDAS, QUEBRADA DE RAMÓN, REGIÓN METROPOLITANA"

"De conformidad a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 29 de la ley N°19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y el artículo 92 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (DS N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente), a continuación, se presenta el extracto de modificaciones sustantivas del Estudio de Impacto Ambiental "Obras para Control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana".

El proyecto "Obras para Control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana", del titular Ministerio de Obras Públicas, cuyo representante legal es la señora Valeria Paulina Bruhn Cruz, contempla una inversión de US$76.488.087.-, y fue diseñado para el control de eventos aluvionales y de crecidas líquidas. Consiste en la construcción y operación de un conjunto de retenedores o piscinas de retención que pueden almacenar el agua durante una eventual crecida generada en la quebrada de Ramón, con capacidad de retención total de 860.650 m^3, y se localizará en la Región Metropolitana de Santiago, provincia de Santiago, comuna de Las Condes, frente a la intersección Valenzuela Palma y Nicanor Plaza.

Tiene como objetivo evitar y disminuir el efecto destructivo que puede generar un evento aluvional, reteniendo y guiando un volumen de flujo máximo de agua a través del uso de obras de captación, retención y evacuación, emplazadas paralelamente al cauce de la quebrada de Ramón, permitiendo atenuar el caudal peak, su velocidad y capacidad de arrastre, de tal forma que el flujo saliente sea evacuado gradualmente hacia la misma quebrada, continuando su curso natural. Adicionalmente, se contempla la retención de los elementos sólidos que acompañan el caudal durante el evento aluvional (rocas, restos vegetales u otros) mediante la instalación de mallas dinámicas.

Este Proyecto ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en conformidad a lo señalado en el literal a) del Artículo 10 de la ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente y a.1) Presas y embalses del artículo 3º del DS Nº 40/2012 que aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Con fecha 3 de julio de 2023, ha ingresado a tramitación ambiental, la Adenda al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Obras para Control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana", el cual contiene las respuestas a las observaciones formuladas en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA).

Al respecto, se informa que el proyecto ha sido objeto de cambios que modifican sustantivamente la ubicación de las partes, obras o acciones que afectan a la comunidad o grupo humano presentadas en el EIA. La modificación propuesta consiste en que se dividirá el flujo de salida y entrada de camiones y vehículos desde Valenzuela Puelma hacia la avda. Nueva Bilbao, lo cual implica incorporar en la ruta del flujo de camiones y vehículos asociados al proyecto, que conlleva la afectación de nuevos grupos humanos producto de las emisiones atmosféricas, ruido y vibraciones y alteración en sus sistemas de vida y costumbres que no estaban considerados en el EIA, al haberse reconocido en este sólo un acceso al Proyecto por calle Valenzuela Puelma, tanto para la fase de construcción como de operación.

Por lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana de Santiago decreta la realización de un nuevo proceso de participación ciudadana, por un plazo de 30 días, en la evaluación ambiental del EIA de "Obras para Control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana", del titular MOP.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

El expediente electrónico de evaluación del proyecto se encuentra a disposición de los interesados para su revisión en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental, www.sea.gob.cl, y en la oficina regional del SEA de la Región Metropolitana de Santiago, ubicada en Miraflores 178, piso 3, Santiago, lunes a jueves de 08:30 a 16:30 hrs., viernes de 08:30 a 15:30 hrs. en horario continuado.

La comunidad podrá realizar observaciones dentro de un plazo de 30 días contados desde la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial o en el diario de circulación nacional. Para realizar estas observaciones, la comunidad podrá acceder a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl), en las oficinas del SEA, ubicadas en Miraflores N°178, comuna de Santiago o en la página https://opv.sea.gob.cl/.

Las observaciones deberán señalar claramente el nombre, RUT y domicilio o correo electrónico según corresponda. Tanto personas naturales como jurídicas podrán realizar observaciones, y en caso de las personas jurídicas deberán acreditar vigencia de la organización y de la personaría de su representante legal no más allá de 6 meses.

Se deja constancia que este texto ha sido visado por el Secretario de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular en la Adenda al Estudio de Impacto Ambiental “Obras para Control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana”.- Arturo Farías Alcaíno, Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl